INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG.CEO.SE. N° 090/2014

Asunción, 27 de Noviembre de 2014

"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 26/2014 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 27 de Noviembre de 2014 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución N° 03, Acta N° 22, de fecha 17 de Mayo de 2012, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N°06 Acta N° 69, de fecha 30 de Setiembre de 2014 el Directorio del BCP, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado **"PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 26/2014 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. N°52 de f/29/10/2014 - **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 26/2014 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- El Banco Central del Paraguay no ha emitido Adendas con respecto al presente llamado.

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 260 del Presupuesto Administrativo del BCP, contemplado en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2014.

III. ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil catorce, siendo las diez horas más quince minutos, se reúnen en la Oficina de la Gerencia de Patrimonio y Logística del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa

Bastos, el señor Alcibiades Maricevich Farías con C.I. N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, la señora Alba Patricia Galeano Zárate con C.I. N° 756.533, Jefa División Compras Mayores, el señor Ricardo Felipe Arza Dávalos con C.I. N° 1.053.293, funcionaria de la Unidad Operativa de Contratación, todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**; para el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 26/2014 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, aprobada por Resolución N° 06, Acta N° 69 de fecha 30 de setiembre de 2014 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

El presente acto es presidido por el señor Alcibiades Maricevich Farías con C.I. N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**.

De conformidad con la Cláusula IAO 22.1 y 25.1 de la Sección II. DDL del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura del sobre de ofertas, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1. **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS.**
2. **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.**
3. **SEGUROS GENERALES S.A. – SEGESA.**

De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación se detallan los porcentajes de recargo presentados por las firmas citadas precedentemente:

1. **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS.**

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	Seguro de Vida Colectivo para Funcionarios del Banco Central del Paraguay en caso de muerte o invalidez total y permanente.	950	1.516.842.-	1.440.999.900.-

2. PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	Seguro de Vida Colectivo para Funcionarios del Banco Central del Paraguay en caso de muerte o invalidez total y permanente.	950	1.134.000.-	1.077.300.000.-

3. SEGUROS GENERALES S.A. – SEGESA.

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	Seguro de Vida Colectivo para Funcionarios del Banco Central del Paraguay en caso de muerte o invalidez total y permanente.	950	1.157.895.-	1.100.000.250.-

Seguidamente se da oportunidad de revisar las ofertas de los demás participantes, no surgiendo observaciones.

Se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27º, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:31 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

IV. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **Artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición esta que se encuentra reglamentado por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.." , **(Inciso 3)**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	A	B	C	D	E
EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEGUROS GENERALES S.A. - SEGESA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2- "Tabla comparativa de precios..." , **(Inciso 4)**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

ITEM N°	DESCRIPCION	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	SEGUROS GENERALES S.A. - SEGESA	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS
1	**Seguro de Vida Colectivo para Funcionarios del Banco Central del Paraguay en caso de muerte o invalidez total permanente.**	**1.134.000.-**	**1.157.895.-**	**1.516.842.-**

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."

Por Memorando GRH/DDH/DBS Nº 492/2014 de fecha 19 de noviembre del corriente el aàrea técnica responsable con relación a la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones por parte de los oferentes, emite la siguiente conclusión: *"..., todas las Aseguradoras aquí mencionadas, cumplen con lo requerido en el PBC, quedando a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, la adjudicación respectiva".*

V. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se ha seleccionado provisoriamente a la Firma **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** por ser la oferta más económica y la misma **cumplió con todos los requerimientos técnicos solicitados** además de los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar **"Capacidad Legal"**; al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC., conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyo resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

✓

Ratios principales	2011	2012	2013	Promedio
Indice de Liquidez (razón corriente): promedio = **o > 1**	1,72	2,14	1,52	1,79
Indice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	0,57	0,46	0,49	0,50
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,32	0,40	0,42	0,38

- ✓ **Documentos que componen la** oferta: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas por el pliego de bases y condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el ismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	CUMPLE	NO CUMPLE
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta, que demuestren que las aseguradoras cumplen con las Especificaciones del Programa de Suministros de la Sección V: a) Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el área de lo licitado y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. b) Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertado está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la **Ley N° 827/96 "De Seguros"**, en caso de ser adjudicada. c) Declaración jurada simple, que está habilitada legalmente a operar en el ramo objeto de esta Licitación. d) Constancia de la Visita e Inspección del Riesgo cuya cobertura forma parte del objeto de esta Licitación o Declaración Jurada. e) Detalle actualizado del respaldo de las Instituciones reaseguradoras intervinientes, debiendo mencionar los nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación de las mismas en la asunción del riesgo, y sus calificaciones respectivas. Este detalle debe incluir y diferenciar a los reaseguradores que se encuentran comprendidos en sus contratos automáticos de reaseguros. La nómina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del	CUMPLE	

contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso los que incorporen deberán estar igual o mejor calificados que los salientes, debiendo notificar inmediatamente esta situación al asegurado. Para la APERTURA DE OFERTAS, los oferentes deberán presentar Constancia emitida y suscripta por los Reaseguradores, cuyas participaciones en la cobertura de reaseguros facultativa del seguro de incendio, representen en conjunto más del 51% del total del riesgo a ser cedido y/o contratado bajo este esquema. Las calificaciones de las compañías reaseguradoras, deberán ser obligatoriamente como mínimo: BBB (Standard & Poor´s), y/o Baa2 (Moody´s), y/o B+ (A.M.Best´s), y/o BBB (Fitch). Los oferentes deberán prever que la retención de riesgos enumerados en el presente llamado, se ajusten a los lineamientos establecidos en la Resolución S.S.S.G. N° 102/09 de f/11/08/09 de la Superintendencia de Seguros. f) Declaración jurada simple de que se encuentra(n) inscripto(s) en el Registro de Corredores de Reaseguros que lleva la Superintendencia de Seguros, en caso que intervenga(n) Corredor(es) de Reaseguros en la colocación del Riesgo. g) Manifestación del Corredor de Reaseguros, con carácter de Declaración Jurada de no haber efectuado durante el último año, operaciones de corretaje cuyas derivaciones hayan sido el incumplimiento de prestaciones previstas en los Contratos de Seguros, y en los que los asegurados hayan sido Reparticiones o Instituciones Estatales. Asimismo deberán consignar el detalle de las entidades públicas y/o bancos para los cuales realizó propuestas y antecedentes de cumplimiento. h) Declaración de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. i) Las modificaciones y/o comunicaciones suplementarias, remitidas por el B.C.P, si las hubiere. j) En caso de que la Oferta sea presentada por un grupo de Aseguradores, deberá contener la manifestación escrita de conformidad para la designación de una compañía piloto, con sus respectivos porcentajes de participación, quién será la encargada de realizar todos los trámites administrativos antes, durante y después de la Adjudicación. Así también, deberá manifestar por escrito, que asumen el compromiso del 100% del seguro en caso de descalificación de alguno de los integrantes del Coaseguro y que en caso de Adjudicación. k) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. l) Copia/s de Contrato/s ejecutado/s y/o Recepciones Finales de prestación de servicios similares a los ofertados, celebrados con el Estado Paraguayo y/o Sector Privado, del periodo comprendido entre los años (2009 al 2013), cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado. Podrán presentarse la	CUMPLE	

cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados en el periodo mencionado.		
a) Copias autenticadas de: Estado Financiero y de Resultados de los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos con la constancia de su presentación. b) Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo por una (1) entidad financiera de plaza, para que el Banco Central del Paraguay pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación. c) Índices económicos y Financieros conforme al Formulario de Información Financiera. d)	CUMPLE	
Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertado está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley Nº 827/96 "De Seguros", en caso de ser adjudicada.	CUMPLE	
A. Personas Jurídicas 1. Constancia de estar inscripto en el Registro Único de Contribuyente, o fotocopia autenticada del mismo. 2. Patente municipal comercial o industrial, correspondiente al semestre del Acto de Apertura de Sobres, donde se visualice el timbre de caja con el pago correspondiente. 3. El Poder debe estar otorgado por Escritura Pública y estar inscripto en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos, conforme con lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Organización Judicial. 4. Constancia de que el Apoderado o Representante autorizado, no se halla procesado criminalmente por delitos dolosos o cumpliendo alguna pena infamante, expedida por los Tribunales de la República, dentro de los 30 (treinta días) anteriores a la fecha de suscripción del contrato respectivo. 5. El oferente deberá indicar su número de cuenta habilitada en una entidad sujeta a las disposiciones de la "Ley No. 861 General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito", en la cual la Contratante depositará los fondos del pago correspondiente.	CUMPLE	

VI. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 26/2014 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, conforme al siguiente detalle:

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	Seguro de Vida Colectivo para Funcionarios del Banco Central del Paraguay en caso de muerte o invalidez total y permanente.	Unidad	950	1.134.000.-	1.077.300.000.-

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por el TOTAL, se utilizará la modalidad de Contrato Cerrado y la vigencia del contrato será de 1 año, contado desde las doce (12:00) horas del día 7 de diciembre de 2014.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Armando Rodríguez F.
Encardo de Despacho
Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas

Rolando Arréllaga Yaluk
Gerente General